

Cronograma, Bases y Condiciones para la convocatoria

Investigador en Salud 2025

CRONOGRAMA

Fecha de inicio: 16 de diciembre de 2025

Fecha de cierre: 30 de abril de 2026

- La presentación a la Carrera del investigador en Salud es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CICYT.
- La Carrera del Investigador en Salud es una carrera académica ad-honorem.
- Quienes postulen deberán acreditar como mínimo un título universitario de posgrado (especialización, maestría o doctorado) y/o residencia/concurrencia en Medicina, Odontología, Farmacia, Química, Veterinaria, Bioquímica, Psicología, Genética, Bioingeniería, Biotecnología, Enfermería Universitaria, Salud Pública, Epidemiología u otras afines.
- Lugar de trabajo: Desarrollarán sus trabajos de investigación en territorio argentino, y deberán acreditar cargos y/o designaciones con horarios establecidos no menores de treinta (30) horas semanales en Instituciones de salud nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, donde se integre la investigación y la práctica asistencial. En todos los casos se requiere que quien postula presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la institución propuesta.
- La persona que postula deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
- Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que:
 - a. Los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08.
 - b. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un Director, Codirector propuesto ha tenido conflictos

reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el Director/Codirector propuesto esté vinculado como sumariado (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores-Codirectores de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional

- Las personas extranjeras que se postulen a la Carrera del Investigador en Salud deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
- Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador en Salud 2025, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA.
- Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador en Salud. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
- Las personas seleccionadas deberán haber aprobado la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CICYT. Para más información ingrese a <https://www.conicet.gov.ar/area-de-politicas-de-genero-y-diversidades>.
- Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocacionsalud@conicet.gov.ar
- La evaluación será efectuada por una comisión asesora especial, siguiendo los criterios de evaluación establecidos para la Carrera del Investigador en Salud.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Cronograma, Bases y Condiciones para la convocatoria Investigador en Salud 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.